TITULACIONES Y VIAS DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

A) Acceso directo de titulados de Bachiller o titulación equivalente siguiente (cupo 60%):

– Título de Bachiller.

– Título de Bachiller, LOGSE.

– Haber superado el segundo curso de una modalidad de Bachillerato Experimental.

– Curso de Orientación Universitaria (COU)

- Certificación acreditativa de haber superado el curso Preuniversitario establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953.

– Título oficial de Maestro o Maestra de Enseñanza Primaria.

– Es válida la titulación de Bachiller expedido tras cursar el antiguo BUP, según establecía el punto 3 de la disposición tercera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por encontrarse derogada por la LOMLOE.

B) Acceso directo con título de Técnico de Formación Profesional (cupo 20%)

– Título de Técnico de Formación Profesional

– Se **incluye** el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño (art. 53.1 de la LOE, modificada por la LOMLOE)

– **No es válido** el título de **Técnico Auxiliar FP I** de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, conforme a la disposición adicional trigésimo primera de la LOE.

C) Acceso mediante prueba de acceso y otras vías de acceso (cupo 20%)

– resto de titulaciones consideradas como requisito de acceso (art. 5.2 de la Orden de la Orden 18/2016), entre ellas, titulaciones universitarias y título de Técnico Especialista FPII